

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

**DEPARTAMENTO DE FOMENTO DEL EMPLEO, COMERCIO Y
TURISMO Y DE ADMINISTRACIÓN FORAL**

Acuerdo 7/2023, del Consejo de Gobierno Foral de 24 de enero. Aprobar la actualización de las relaciones de puestos de trabajo de la Administración General de la Diputación Foral y sus Organismos Autónomos, de las tablas salariales respecto a su personal laboral así como de las retribuciones correspondientes a los cargos públicos forales y personal eventual

El Consejo de Gobierno Foral es el órgano competente para la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Administración General de la Diputación Foral y de sus Organismos Autónomos, así como para la aprobación de las condiciones de empleo del personal funcionario y laboral.

El artículo 24 de la Norma Foral 33/2021, de 21 de diciembre, de Ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2022, modificado por la Norma Foral 14/2022, habilitó la dotación de un fondo para retribuir mediante un complemento de productividad al personal funcionario y laboral del Sector Público Foral, habiéndose procedido en el referido ejercicio a la dotación del correspondiente fondo y a su asignación individualizada en relación con el cumplimiento de la jornada efectiva.

Asimismo, se prevé en dicha norma que a las cantidades que se pudiesen abonar en el ejercicio 2022 como resultado de lo indicado en el apartado anterior les será de aplicación la disposición adicional undécima de la Ley 13/2000, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2001, a los efectos de su consolidación dentro de las retribuciones fijas y periódicas. Todo ello con efectos 1 de enero de 2023.

En su virtud, a propuesta conjunta de la diputada Foral de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral, de la diputada de Equilibrio Territorial, de la diputada de Cultura y Deporte y del diputado de Políticas Sociales, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en su sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Actualizar las relaciones de puestos de trabajo de la Administración General de la Diputación Foral y de sus Organismos Autónomos, mediante la incorporación al complemento específico asignado a cada puesto de trabajo de la cuantía correspondiente al complemento de productividad creado para el ejercicio 2022, sin perjuicio de la consolidación que proceda en otros conceptos retributivos variables asignados al personal a su servicio.

Segundo. Actualizar las tablas salariales del personal laboral de los Organismos Autónomos mediante la incorporación al concepto retributivo fijo que corresponda en la cuantía correspondiente al complemento de productividad de 2022, sin perjuicio de la consolidación que proceda en otros conceptos retributivos variables asignados al personal a su servicio.

Tercero. Igualmente procede la actualización de las retribuciones correspondientes a los cargos públicos forales y personal eventual en los términos previstos en el artículo 24, apartados 3 y 4, de la Norma Foral 33/2021, de 21 de diciembre, de Ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2022.

Cuarto. El presente acuerdo surtirá efectos desde el 1 de enero de 2023.

Quinto. Publicar el presente acuerdo en el BOTHA.

Sexto. Contra el presente acuerdo podrá interponerse, a partir del día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Vitoria-Gasteiz, o potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en relación con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Vitoria-Gasteiz, a 24 de enero de 2023

El Diputado General

RAMIRO GONZÁLEZ VICENTE

*Segunda Teniente Diputado General y Diputada Foral de Fomento del Empleo,
Comercio y Turismo y de Administración Foral*

CRISTINA GONZÁLEZ CALVAR

Diputada Foral de Equilibrio Territorial

IRMA BASTERRA UGARRIZA

Diputado Foral de Políticas Sociales

EMILIO SOLA BALLOJERA

Diputada Foral de Cultura y Deporte

ANA M. DEL VAL SANCHO

Director de Función Pública

ADOLFO LANDER VERA

Director de Equilibrio Territorial

JESÚS MARÍA GUINEA DÍAZ DE OTALORA

Directora de Servicios Sociales

ANA BELÉN OTERO MIGUÉLEZ

Directora de Deporte

ANA ROSA LÓPEZ DE URALDE GOMEZ